

**Fideicomiso RD Vial No. SIVFOP-003**  
**Informe de Redención Anticipada**  
**18 de febrero 2022**



**Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso**

Calle Pablo Casals No.7, Ensanche Piantini  
Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1  
Registro en la SIMV No. SVAE-015



Dirección y Teléfono  
C/ Cub Scouts #13, esq. Manuel Henríquez, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana. Teléfono: (809) 960-4580

**Fideicomiso RD Vial**  
**Programa de Emisiones No. SIVFOP-003**



**Fideicomiso RD Vial No. SIVFOP-003**  
**Informe de Redención Anticipada**  
**18 de febrero 2022**

**Informe sobre el Proceso de redención anticipada de la Primera Emisión del programa de Emisiones SIVFOP-003**

Damos constancia de verificación del cumplimiento del proceso de redención anticipada, conforme al prospecto, términos de contrato de los Avisos de Colocación y Prospecto Simplificado correspondiente a la Primera hasta la Vigésima del programa de Emisiones del programa de Emisiones SIVFOP-003.

El Artículo 12, numeral 2, de la Norma que establece las disposiciones sobre el representante de la masa en virtud de una emisión de oferta pública de valores (R-CNV-2016-14-MV), aprobada mediante la Quinta resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha tres (03) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), donde cita lo siguiente:

***Artículo 12. Otras informaciones para remitir por los representantes de la masa.***

*Los representantes de la masa deberán remitir a la Superintendencia, dentro de los cinco (5) días hábiles sucesivos a la fecha de **ocurrencia** de los hechos siguientes:*

- 1) Copia del acto auténtico en la que conste la constitución de garantías a su nombre;*
- 2) En caso de redención anticipada, el representante de la masa deberá elaborar un informe sobre el proceso, debiendo cerciorarse de que dicha redención se realizó en base a las disposiciones estipuladas en el contrato de emisión, en el prospecto de emisión y en el prospecto simplificado correspondiente.*

Este informe se realiza para cumplir con la solicitud de la Superintendencia de Mercado de Valores, dado que el artículo anterior habla de que el informe sobre redención anticipada debemos prepararlo una vez ocurra el pago anticipado, hecho que no ha ocurrido a la fecha en este caso por incumplimientos del Emisor y por estar el mismo todavía en el proceso de concretizarlo a través de una consulta a la Superintendencia de Mercado de Valores de la cual aún no se ha recibido una respuesta.

**Detalle Primera Emisión:**

Monto Colocado: RD\$2,500,000,000.00  
Fecha de Emisión: 28 de diciembre 2016

**Fideicomiso RD Vial No. SIVFOP-003**  
**Informe de Redención Anticipada**  
**18 de febrero 2022**

Fecha de Vencimiento: 28 de diciembre 2026

Tasa Fija: 10.50% Anual

Fecha de Pago Anticipado: 25 de enero 2022

Fecha de Primera amortización de Capital: 28 de diciembre 2022

Valor amortizado: RD\$75,000,000.00

Sobre la validación de los pagos de intereses desde el 28 de diciembre al 25 de enero 2022, pudimos observar:

- El uso correcto de la base de cálculo de intereses establecida en el Prospecto de Emisión y Aviso de Colocación.
- Que se pagó la cantidad de días correspondientes al periodo entre la fecha del último pago realizado y la fecha del pago anticipado.
- Que se pagó en la fecha establecida para el pago anticipado (25/01/2022).
- Monto Pago por concepto de intereses: RD\$19,532,876.71

Los siguientes términos son importantes a considerar para calcular el pago de cupón:

### Tasa nominal Anual

Intereses= (Valor nominal) \* (Tasa nominal anual / 365) \* días corrientes

Ver Detalle, a continuación:

**Fideicomiso RD Vial - SIVFOP-003**  
Cálculo de Intereses  
Desde el 28 de diciembre 2021 Al 25 de enero 2022

Emisión	ISIN	Ultimo pago de cupón	Próximo pago de cupon	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Colocado	Tasa	Dias Transcurridos	Intereses Devengados a la fecha
1	D010142002112	12/28/2021	1/25/2022	12/28/2016	12/28/2026	\$ 2,425,000,000.00	10.50%	28	\$ 19,532,876.71
<b>Total</b>						<b>\$ 2,425,000,000.00</b>			<b>\$ 19,532,876.71</b>

Incumplimiento con el Representante de Tenedores de Valores Salas Piantini & Asoc., de acuerdo con el Prospecto de Emisión:

El artículo 5.6.2.10. "Opción de Rendición Anticipada" establece lo siguiente:

**Fideicomiso RD Vial No. SIVFOP-003**  
**Informe de Redención Anticipada**  
**18 de febrero 2022**

*“La Fiduciaria Reservas, actuando en representación y por cuenta del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la República Dominicana (RD VIAL) y contra cargo al Patrimonio Fideicomitado del Fideicomiso RD VIAL tendrá el derecho de redimir anticipadamente el valor total del monto colocado vigente de una Emisión, varias Emisiones o del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido a partir del quinto (5to) año cumplido a partir de la fecha de Emisión de cada Emisión. Se especificará en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto Simplificado correspondiente a cada Emisión, si la Emisión ofrecida incluye esta opción de pago anticipada.*

*Para realizar dicho pago anticipado, la Fiduciaria Reservas deberá informarlo como un Hecho Relevante (y de acuerdo con los requisitos establecidos para tales fines) a los Tenedores de Valores, al Agente de Pago **y al Representante de los Tenedores de Valores con un mínimo de treinta (30) días calendarios previos a la fecha del pago anticipado.** En caso de que aplique, la fecha de rendición anticipada podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones.*

*El preaviso a los Tenedores de Valores de Fideicomiso se hará mediante publicación en un (1) periódico de circulación nacional. La publicación del aviso de pago anticipado indicará la Emisión a prepagar y el monto a pagar a cada inversionista de acuerdo al valor de la prima aplicable, la fecha en la que será realizado el prepago y el procedimiento correspondiente.*

*El pago anticipado será realizado a través del Agente Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisiones, CEVALDOM. Este derecho queda expresado en el Contrato del Programa de Emisiones suscrito entre Fiduciaria Reservas, Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al Patrimonio del Fideicomiso RD VIAL y el Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso.*

*El pago anticipado podrá ser aplicado a discreción de la Fiduciaria Reservas, Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al Patrimonio del Fideicomiso RD VIAL, de acuerdo a una de las siguientes modalidades: i) Aplicado a repagar de forma anticipada el valor total vigente del presente Programa de emisiones; ii) Aplicado a repagar en su totalidad el monto vigente de una Emisión o de varias Emisiones del presente Programa de Emisiones seleccionados a discreción de la Fiduciaria Reservas, actuando como Sociedad Fiduciaria y Emisor con cargo al Patrimonio del Fideicomiso RD VIAL.*

*Se especificará en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el aviso de colocación primaria y en el Prospecto Simplificado correspondiente a cada Emisión, si la Emisión ofrecida incluye esta opción de pago anticipada.*

***La Primera (1) Emisión objeto del presente Programa de Emisiones tendrá la opción de rendición anticipada y la misma podrá ser ejercida a partir del quinto (5to.) año cumplido a partir de su fecha de emisión.”***

**El 20 de diciembre 2021** el Emisor notificó a la Superintendencia de Mercado de Valores como Hecho relevante la ejecución de la Opción de Rendición Anticipada de

**Fideicomiso RD Vial No. SIVFOP-003**  
**Informe de Redención Anticipada**  
**18 de febrero 2022**

la Primera Emisión del Primer Programa de Emisiones SIVFOP-003. Sin embargo, no informó al Representante de los Tenedores de Valores en ningún momento de su decisión, violando así lo establecido en el segundo párrafo de la Sección 5.6.2.10 “Opción de Redención Anticipada” del Prospecto Definitivo del Programa de Emisiones”. (Ver anexo)

En fecha 25 de enero 2022 el Emisor pagó satisfactoriamente el monto por concepto de intereses. Sin embargo, pagó el monto del capital adeudado a la fecha sin incluir el pago de la prima de redención según lo establecido en la Sección 5.6.2.10 “Opción de Redención Anticipada” y 5.6.2.10.1 “Forma de Cálculo del Prospecto Definitivo del Programa de Emisiones”.

El día 09 de febrero 2022 el Emisor informó mediante comunicación (Ref. **FR-033-22**), como Hecho relevante, que la ejecución de la Opción de Redención Anticipada de la Primera Emisión del Primer Programa de Emisiones SIVFOP-003, anunciada para el lunes 24 de enero 2022 no sería ejecutada debido al día feriado, por lo cual se realizaría el martes 25 de enero 2022. Este hecho relevante fue enviado luego de haberse efectuado el pago, no antes como era lo correcto. (Ver anexo)

En fecha 14 de febrero 2022 RD VIAL procedió a enviar una comunicación dirigida a la Superintendencia del Mercado de Valores (Ref. **FR-100-22**) donde hace referencia a la razón de la omisión del pago de la prima y las gestiones realizadas para poder ejercer el mismo. (Ver anexo)

Según nos informa la Administración del Fondo, a la fecha de este informe RD VIAL se encuentra a la espera de respuesta de parte de la SIMV.

Estaremos pendiente de esta respuesta de la Superintendencia de Mercado de Valores para proceder con la validación completa de la Redención Anticipada y remitirle un informe final a es Superintendencia.

SALAS PIANTINI & ASOC.  
Representante de Masa de Obligacionistas